



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

- 1) Del 07 al 11 de marzo del 2024, corrió el término de ejecutoria del auto que dicta Sentencia que antecede (doc. 026) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 07, 08 y 11 de marzo del 2024

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho \$ 2.700.000=
(Doc 026)

Total, liquidación de costas \$ 2.700.000=

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00168– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 01 abril 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].
/Jmgo

Se notifica por estado el 02 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 765e5736136511cd257b383b79001405e6e884e1c9c0b87ed88aefc782edfdd4

Documento generado en 01/04/2024 10:08:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>